

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0008960 SDQS No. 2569972025..

A los 19 días del mes de junio de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0008960 SDQS No. 2569972025.
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0008605
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 / 06 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

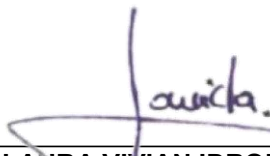
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2025BAEE0008605 en (3) folios.

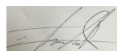
Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 26 de junio del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:


LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
 Subdirector de Atención a la Fauna

Proyectó: Elian David López Hernández – Contratista SGC



Cra 10 No. 26-51 piso 8
 Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
 Teléfonos: 305 398 58 53 – 305 366 84 24
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
 Bogotá D.C

Bogotá, 19 de Junio de 2025

No Radicado : 2025BAEE0008605

Señor

IGNACIO CUPITRA LEAL

ignacio.cupitra146@cazur.gov.co

Teléfono: 3304382055

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0008960** SDQS No. **2569972025**. Radicado
Secretaría De Seguridad, Convivencia y Justicia – **SCJ 1-2025 -32045**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) folios.

Copia: Doctora Ada Luz Sandoval Herazo, jefe Oficina Centro Oficina Centro Comando, Control, Comunicaciones y Computo C-4, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia SCJ, AC 26 # 57 – 83 - Torre 7, Teléfono: 601377959 correo electrónico: atencionalciudadano@scj.gov.co.

Elaboró: Erika Lizette Rodríguez Camacho - Contratista SAF

Revisó: Juddy Castañeda - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., junio de 2025

Señor
IGNACIO CUPITRA LEAL
ignacio.cupitra146@cazur.gov.co
Teléfono: 3304382055
Ciudad

Asunto: Respuesta al Radicado IDPYBA No. 2025BAER0008960 - SDQS No. 2569972025. Radicado Secretaría De Seguridad, Convivencia y Justicia – SCJ 1-2025 - 32045

Respetado señor Cupitra;

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto mediante el cual solicita “(...) *Usuario de la Línea 123, indica que hace media hora aproximadamente, reportó que había sido agredido en una mano, por un canino de la calle. Llego una moto de Policía, quienes, al enterarse del caso, le indicaron que no podían hacer nada y se marcharon del lugar. (...)*”. Al respecto, de manera atenta, le informamos que:

Una vez consultados nuestros sistemas de información se pudo establecer que el pasado 04 de mayo de 2025 a través del Grupo Enlace de Emergencias y Maltrato Animal del IDPYBA, se recibió un reporte similar y en la misma dirección, pero con un número de teléfono diferente

Es de precisar que a pesar de los múltiples intentos realizados por el equipo técnico del grupo enlace para entablar comunicación telefónica con la persona que realizó el reporte allegado a esta entidad, no fue posible obtener respuesta alguna, razón por la cual no fue posible brindar algún tipo de orientación y/o acompañamiento dentro del presente asunto.

A continuación, se presenta evidencia de la gestión realizada para tratar de establecer contacto con la persona que realizó el llamado a la Línea única de Emergencias 123 sin que fuese posible contactarlo:



Agencia Línea 123 (https://reporte.animamaltrato.gov.co/identificadores-urgencias/linea123) [Clic para reportar](#)

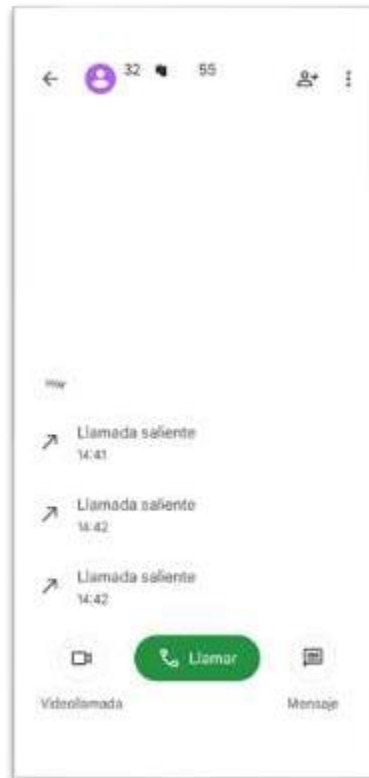
Línea 123 (L123)

Mostrar: [+ registro](#) [+ seleccionar todos](#) [+ Desactivar todos](#) [+ FEP](#) [+ Efecto](#) [+ Impresión](#) [+ Validación de columnas](#) [+ Formas seleccionadas](#) [+ Borrar](#) [+ Ver historial de acciones](#)

No. Incidente	Fecha de los hechos	Hora de los hechos	Ubicación de los hechos	Barrio	Localidad	Teléfono asociado	Descripción de los hechos	Tipificación	España	Estado
L123-001	2025-05-04	14:30:00	HR TIB SUR E	LA ESTACION	Rios	3304382055	VERIFICADO CASO REPORTADO A LA LINEA 123 A LAS 17:30 HORAS POR CANINO DE LA CALLE. SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN ESPERA DE POSIBLES DUPLICACIONES (ACTUALIZAR JUAN SANCHEZ)	Agresión	Carné	No contactado

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros (filtrado de un total de 330 registros)

Anterior 1 Siguiente



Fuente. Grupo Enlace de Emergencias Veterinarias y Maltrato Animal. IDPYBA.

Sea esta la oportunidad para manifestarle que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución No 446 de 2018 *“Por la cual se establecen directrices en materia de Prevención, Vigilancia y Control de Eventos Transmisibles de Origen Zoonótico en el Distrito Capital, a cargo de la Secretaría Distrital de Salud”* corresponde a la Secretaría Distrital de Salud:

“ARTÍCULO SEGUNDO. FUNCIONES. - En cumplimiento del objeto establecido y en calidad de autoridad sanitaria, corresponde a la Secretaría Distrital de Salud, las siguientes funciones:

(...)

Prestar el servicio de observación de caninos y felinos sin propietario que ocasionen agresiones a personas, en el área para la vigilancia y control de zoonosis ubicada en la Unidad de Cuidado Animal, de conformidad con las disposiciones sanitarias, para lo cual es condición que nos allegue ficha de notificación del evento de agresión animal”.

PARÁGRAFO 1.- *La observación de caninos y felinos agresores con propietario será realizada de forma domiciliaria por los médicos veterinarios de las Subredes*

Integradas de Servicios de Salud ESE, previa notificación a ésta del accidente rábico por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (...)"

De acuerdo con lo anterior le comunicamos que, en casos de accidentes por mordedura hacia personas, incluso si es leve, las personas afectadas deben acudir a un servicio de salud para ser atendidas y con la epicrisis de la atención, solicitar la visita del área de vigilancia de la Secretaría Distrital de Salud (SDS), para que se programe una visita y realicen el seguimiento al canino.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto.

Atentamente,



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Copia: Doctora Ada Luz Sandoval Herazo, jefe Oficina Centro Oficina Centro Comando, Control, Comunicaciones y Computo C-4, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia SCJ, AC 26 # 57 – 83 - Torre 7, Teléfono: 601377959 correo electrónico: atencionalciudadano@scj.gov.co

Elaboró: Erika Lizette Rodríguez Camacho - Contratista SAF 
Revisó: Juddy Castañeda - Contratista SAF 